



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com

RTN: 1515-9995-501397

Ordenanza Municipal

SR: CARLOS MURILLO

Reciba un cordial y afectuoso saludo.

Con el derecho que la ley me rige y me autoriza como autoridad de este juzgado nos dirigimos a usted para hacer alusión a lo siguiente.

El suscrito Director de Justicia Municipal de manto departamento de Olancho Sr. **FREDI RENAN BANEGAS FUNEZ:** por de la presente le está comunicando que es responsabilidad de todos los dueños de terrenos y solares que están ubicados en el Casco Urbano, Aldeas y caseríos de nuestro municipio, mantener limpias las rondas y descombrados todos los árboles que obstaculizan la visibilidad de la carretera y el alumbrado público.

Por lo que a partir de la fecha se le ordena procedan de inmediato a realizar limpieza de una ronda de labranza ubicada en el arenal en la carretera que conduce a manto, en un término de **48 horas**, ya que con dicha actividad está contribuyendo al desarrollo de nuestros pueblos manto, Guarizama, ya que se hará reparación de carretera, ya que la antes en mención está en condiciones inapropiadas está en muy mal estado en dicho lugar

De no cumplir dicha ordenanza se será sancionado (a) con forme lo establece la ley.

Se extiende el presente documento en manto Olancho a los 27 días del mes de noviembre del año 2024

Cúmplase

FREDI RENAN BANEGAS FUNEZ
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL

"TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA"



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com

RTN: 1515-9995-501397

Ordenanza Municipal

SR: YONATAN MANRRIQUE AYALA

Reciba un cordial y afectuoso saludo.

Con el derecho que la ley me rige y me autoriza como autoridad de este juzgado nos dirigimos a usted para hacer alusión a lo siguiente.

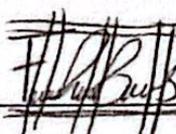
El suscrito Director de Justicia Municipal de manto departamento de Olancho Sr. **FREDI RENAN BANEGAS FUNEZ:** por medio de la presente le está comunicando que es responsabilidad de todos los dueños de terrenos y solares que están ubicados en el Casco Urbano, Aldeas y caseríos de nuestro municipio, mantener limpias las rondas y descombrados todos los árboles que obstaculizan la visibilidad de la carretera y el alumbrado público.

Por lo que a partir de la fecha se le ordena procedan de inmediato a realizar limpieza de un solar ubicado en el caserío de SAN JOSE, ULUAPA en un término **48 horas**, ya que con dicha actividad está contribuyendo a que haya menos enfermedades y epidemias, y es responsabilidad de todos y todas mantener limpio.

De no cumplir dicha ordenanza se será sancionado (a) con forme lo establece la ley.

Se extiende el presente documento en manto Olancho a los 11 días del mes de noviembre del año 2024

Cúmplase



FREDI RENAN BANEGAS FUNEZ
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL

“TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA”



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

Ordenanza Municipal

SR:(A) FELIX FIGUEROA

Con el derecho que la ley me rige y me autoriza como autoridad de este juzgado nos dijimos a usted para hacer alusión a lo siguiente.

El suscrito Director de Justicia Municipal de manto departamento de Olancho Sr. **FREDI RENAN BANEGAS**: por medio de la presente le está comunicando

Que queda total mente prohibido la tala de árboles sea pino u otro tipo de árboles. en la propiedad del señor JONGER MUNGUIA ubicada en las canoas

Por lo que a partir de la fecha se le ordena no seguir talando el bosque ya que es bienestar de todos cuidar el medio ambiente. De no cumplir será sancionado (A) conforme lo establece la ley.

Dado en el municipio de manto a los 12 días del mes de NOVIEMBRE

Cúmplase

FREDI RENAN BANEGAS
Director JUSTICIA Municipal

"TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA"



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

Ordenanza Municipal

SR:(A) NOLVIA FIGUEROA

Con el derecho que la ley me rige y me autoriza como autoridad de este juzgado nos dirigimos a usted para hacer alusión a lo siguiente.

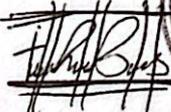
El suscrito Director de Justicia Municipal de manto departamento de Olancho Sr. **FREDI RENAN BANEGAS**: por medio de la presente le está comunicando

Que queda total mente prohibido la tala de árboles sea pino u otro tipo de árboles. en la propiedad del señor JONGER MUNGUIA ubicada en las canoas

Por lo que a partir de la fecha se le ordena no seguir talando el bosque ya que es bienestar de todos cuidar el medio ambiente. De no cumplir será sancionado (A) conforme lo establece la ley.

Dado en el municipio de manto a los 14 días del mes de noviembre del año 2024

Cúmplase



FREDI RENAN BANEGAS
Director JUSTICIA Municipal

"TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA"



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

Ordenanza Municipal

SR: NORA REYES

Reciba un cordial y afectuoso saludo.

Con el derecho que la ley me rige y me autoriza como autoridad de este juzgado nos dirigimos a usted para hacer alusión a lo siguiente.

El suscrito Director de Justicia Municipal de manto departamento de Olanchito Sr. **FREDI RENAN BANEGAS FUNEZ**: por medio de la presente le está comunicando que es responsabilidad de todos los dueños de terrenos y solares que están ubicados en el Casco Urbano, Aldeas y caseríos de nuestro municipio, mantener limpias las rondas y descombrados todos los árboles que obstaculizan la visibilidad de la carretera y el alumbrado público.

Por lo que a partir de la fecha se le ordena procedan de inmediato a realizar limpieza de un solar ubicado en el caserío de SAN JOSE, ULUAPA en un término **48 horas**, ya que con dicha actividad está contribuyendo a que haya menos enfermedades y epidemias, y es responsabilidad de todos y todas mantener limpio.

De no cumplir dicha ordenanza se será sancionado (a) con forme lo establece la ley.

Se extiende el presente documento en manto Olanchito a los 11 días del mes de noviembre del año 2024

Cúmplase



FREDI RENAN BANEGAS FUNEZ
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL

“TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA”



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

Ordenanza Municipal

SR: CRISTINA ALMENDARES

Reciba un cordial y afectuoso saludo.

Con el derecho que la ley nos rige y nos autoriza como autoridad de este juzgado nos dirigimos a usted para hacer alusión a lo siguiente.

El suscrito Director de Justicia Municipal y Jefe de la Unidad Municipal Ambiental de Manto departamento de Olancho, por medio de la presente le está comunicando lo siguiente.

Que es responsabilidad de todos los dueños de potreros y labranzas que están a la orilla de la carretera, mantener la limpieza de las mismas.

Por lo que a partir de la fecha se le ordena proceda de inmediato a chapear rondas y cortar ramas que salen hacia la carretera.

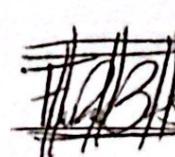
Ya que por parte de la Secretaria de Infraestructura y Transporte se hará la intervención, ampliación y trabajos de maquinaria pesada.

Tiene 8 días hábiles para dicha ordenanza, ya que la carretera es un beneficio para todos.

De no cumplir dicha ordenanza se procederá con forme lo establece la ley.

Se extiende el presente documento en Manto Olancho a los 27 días del mes de noviembre del año 2024

Cúmplase



FREDI RENAN BANE GAS FÚNEZ
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL



ALAN JOSÉ BANE GAS
JEFE DE UMA

"TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA"



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com

RTN: 1515-9995-501397

Ordenanza Municipal

SR: PABLO ALMENDARES

Reciba un cordial y afectuoso saludo.

Con el derecho que la ley nos rige y nos autoriza como autoridad de este juzgado nos dirigimos a usted para hacer alusión a lo siguiente.

El suscrito Director de Justicia Municipal y Jefe de la Unidad Municipal Ambiental de Manto departamento de Olancho, por medio de la presente le está comunicando lo siguiente.

Que es responsabilidad de todos los dueños de potreros y labranzas que están a la orilla de la carretera, mantener la limpieza de las mismas.

Por lo que a partir de la fecha se le ordena proceda de inmediato a chapear rondas y cortar ramas que salen hacia la carretera.

Ya que por parte de la Secretaria de Infraestructura y Transporte se hará la intervención, ampliación y trabajos de maquinaria pesada.

Tiene 8 días hábiles para dicha ordenanza, ya que la carretera es un beneficio para todos.

De no cumplir dicha ordenanza se procederá con forme lo establece la ley.

Se extiende el presente documento en Manto Olancho a los 27 días del mes de noviembre del año 2024

Cúmplase




FREDI RENAN BANEGAS FUNEZ
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL




ALAN JOSUE BANEGAS
JEFE DE UMA

"TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA"



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

Ordenanza Municipal

SR: FANY NAVARRO

Reciba un cordial y afectuoso saludo.

Con el derecho que la ley nos rige y nos autoriza como autoridad de este juzgado nos dirigimos a usted para hacer alusión a lo siguiente.

El suscrito Director de Justicia Municipal y Jefe de la Unidad Municipal Ambiental de Manto departamento de Olancho, por medio de la presente le está comunicando lo siguiente.

Que es responsabilidad de todos los dueños de potreros y labranzas que están a la orilla de la carretera, mantener la limpieza de las mismas.

Por lo que a partir de la fecha se le ordena proceda de inmediato a chapear rondas y cortar ramas que salen hacia la carretera.

Ya que por parte de la Secretaria de Infraestructura y Transporte se hará la intervención, ampliación y trabajos de maquinaria pesada.

Tiene 8 días hábiles para dicha ordenanza, ya que la carretera es un beneficio para todos.

De no cumplir dicha ordenanza se procederá con forme lo establece la ley.

Se extiende el presente documento en Manto Olancho a los 27 días del mes de noviembre del año 2024

Cúmplase



FREDI RENAN BANEGAS FUNEZ
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL



ALAN JOSUÉ BANEGAS
JEFE DE UMA

“TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA”



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com

RTN: 1515-9995-501397

Ordenanza Municipal

SR: ALVARO HERNANDEZ

Reciba un cordial y afectuoso saludo.

Con el derecho que la ley nos rige y nos autoriza como autoridad de este juzgado nos dirigimos a usted para hacer alusión a lo siguiente.

El suscrito Director de Justicia Municipal y Jefe de la Unidad Municipal Ambiental de Manto departamento de Olancho, por medio de la presente le está comunicando lo siguiente.

Que es responsabilidad de todos los dueños de potreros y labranzas que están a la orilla de la carretera, mantener la limpieza de las mismas.

Por lo que a partir de la fecha se le ordena proceda de inmediato a chapear rondas y cortar ramas que salen hacia la carretera.

Ya que por parte de la Secretaria de Infraestructura y Transporte se hará la intervención, ampliación y trabajos de maquinaria pesada.

Tiene 8 días hábiles para dicha ordenanza, ya que la carretera es un beneficio para todos.

De no cumplir dicha ordenanza se procederá con forme lo establece la ley.

Se extiende el presente documento en Manto Olancho a los 27 días del mes de noviembre del año 2024

Cúmplase



FREDI RENAN BANEGAS FLÓREZ
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL



ALAN JOSUÉ BANEGAS
JEFE DE UMA

“TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA”



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

Ordenanza Municipal

SR: MIGUEL MEDINA

Reciba un cordial y afectuoso saludo.

Con el derecho que la ley nos rige y nos autoriza como autoridad de este juzgado nos dirigimos a usted para hacer alusión a lo siguiente.

El suscrito Director de Justicia Municipal y Jefe de la Unidad Municipal Ambiental de Manto departamento de Olancho, por medio de la presente le está comunicando lo siguiente.

Que es responsabilidad de todos los dueños de potreros y labranzas que están a la orilla de la carretera, mantener la limpieza de las mismas.

Por lo que a partir de la fecha se le ordena proceda de inmediato a chapear rondas y cortar ramas que salen hacia la carretera.

Ya que por parte de la Secretaria de Infraestructura y Transporte se hará la intervención, ampliación y trabajos de maquinaria pesada.

Tiene 8 días hábiles para dicha ordenanza, ya que la carretera es un beneficio para todos.

De no cumplir dicha ordenanza se procederá con forme lo establece la ley.

Se extiende el presente documento en Manto Olancho a los 27 días del mes de noviembre del año 2024

Cúmplase



FREDI RENAN BANEAS FUNEZ
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL



ALAN JOSUE BANEAS
JEFE DE U.M.A.

“TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA”



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

Ordenanza Municipal

SR: CARLOS MACIAS

Reciba un cordial y afectuoso saludo.

Con el derecho que la ley nos rige y nos autoriza como autoridad de este juzgado nos dirigimos a usted para hacer alusión a lo siguiente.

El suscrito Director de Justicia Municipal y Jefe de la Unidad Municipal Ambiental de Manto departamento de Olancho, por medio de la presente le está comunicando lo siguiente.

Que es responsabilidad de todos los dueños de potreros y labranzas que están a la orilla de la carretera, mantener la limpieza de las mismas.

Por lo que a partir de la fecha se le ordena proceda de inmediato a chapear rondas y cortar ramas que salen hacia la carretera.

Ya que por parte de la Secretaria de Infraestructura y Transporte se hará la intervención, ampliación y trabajos de maquinaria pesada.

Tiene 8 días hábiles para dicha ordenanza, ya que la carretera es un beneficio para todos.

De no cumplir dicha ordenanza se procederá con forme lo establece la ley.

Se extiende el presente documento en Manto Olancho a los 27 días del mes de noviembre del año 2024

Cúmplase



FREDI RENAN BANEGAS FUNEZ
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL



ALAN JOSUÉ BANEGAS
JEFE DE UMA

"TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA"



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

Ordenanza Municipal

SR: HECTOR BANEGAS

Reciba un cordial y afectuoso saludo.

Con el derecho que la ley nos rige y nos autoriza como autoridad de este juzgado nos dirigimos a usted para hacer alusión a lo siguiente.

El suscrito Director de Justicia Municipal y Jefe de la Unidad Municipal Ambiental de Manto departamento de Olancho, por medio de la presente le está comunicando lo siguiente.

Que es responsabilidad de todos los dueños de potreros y labranzas que están a la orilla de la carretera, mantener la limpieza de las mismas.

Por lo que a partir de la fecha se le ordena proceda de inmediato a chapear rondas y cortar ramas que salen hacia la carretera.

Ya que por parte de la Secretaria de Infraestructura y Transporte se hará la intervención, ampliación y trabajos de maquinaria pesada.

Tiene 8 días hábiles para dicha ordenanza, ya que la carretera es un beneficio para todos.

De no cumplir dicha ordenanza se procederá con forme lo establece la ley.

Se extiende el presente documento en Manto Olancho a los 27 días del mes de noviembre del año 2024

Cúmplase



FREDI RENAN BANEGAS TUNEZ
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL



ALAN JOSUE BANEGAS
JEFE DE UMA

“TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA”



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

Ordenanza Municipal

SR: RAMIRO PAZ

Reciba un cordial y afectuoso saludo.

Con el derecho que la ley nos rige y nos autoriza como autoridad de este juzgado nos dirigimos a usted para hacer alusión a lo siguiente.

El suscrito Director de Justicia Municipal y Jefe de la Unidad Municipal Ambiental de Manto departamento de Olancho, por medio de la presente le está comunicando lo siguiente.

Que es responsabilidad de todos los dueños de potreros y labranzas que están a la orilla de la carretera, mantener la limpieza de las mismas.

Por lo que a partir de la fecha se le ordena proceda de inmediato a chapear rondas y cortar ramas que salen hacia la carretera.

Ya que por parte de la Secretaria de Infraestructura y Transporte se hará la intervención, ampliación y trabajos de maquinaria pesada.

Tiene 8 días hábiles para dicha ordenanza, ya que la carretera es un beneficio para todos.

De no cumplir dicha ordenanza se procederá con forme lo establece la ley.

Se extiende el presente documento en Manto Olancho a los 27 días del mes de noviembre del año 2024

Cúmplase

FREDI RENAN BANEGAS FUNEZ
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL

ALAN JOSUE BANEGA
JEFE DE UMA

"TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA"



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

Ordenanza Municipal

SR: JUAN MACIAS

Reciba un cordial y afectuoso saludo.

Con el derecho que la ley nos rige y nos autoriza como autoridad de este juzgado nos dirigimos a usted para hacer alusión a lo siguiente.

El suscrito Director de Justicia Municipal y Jefe de la Unidad Municipal Ambiental de Manto departamento de Olancho, por medio de la presente le está comunicando lo siguiente.

Que es responsabilidad de todos los dueños de potreros y labranzas que están a la orilla de la carretera, mantener la limpieza de las mismas.

Por lo que a partir de la fecha se le ordena proceda de inmediato a chapear rondas y cortar ramas que salen hacia la carretera.

Ya que por parte de la Secretaria de Infraestructura y Transporte se hará la intervención, ampliación y trabajos de maquinaria pesada.

Tiene 8 días hábiles para dicha ordenanza, ya que la carretera es un beneficio para todos.

De no cumplir dicha ordenanza se procederá con forme lo establece la ley.

Se extiende el presente documento en Manto Olancho a los 27 días del mes de noviembre del año 2024

Cúmplase



FREDI RENAN BANEAS FUNEZ
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL



ALAN JOSUE BANEAS
JEFE DE UMA

“TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA”



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

Ordenanza Municipal

SR: JAVIER GONZALES

Reciba un cordial y afectuoso saludo.

Con el derecho que la ley nos rige y nos autoriza como autoridad de este juzgado nos dirigimos a usted para hacer alusión a lo siguiente.

El suscrito Director de Justicia Municipal y Jefe de la Unidad Municipal Ambiental de Manto departamento de Olancho, por medio de la presente le está comunicando lo siguiente.

Que es responsabilidad de todos los dueños de potreros y labranzas que están a la orilla de la carretera, mantener la limpieza de las mismas.

Por lo que a partir de la fecha se le ordena proceda de inmediato a chapear rondas y cortar ramas que salen hacia la carretera.

Ya que por parte de la Secretaria de Infraestructura y Transporte se hará la intervención, ampliación y trabajos de maquinaria pesada.

Tiene 8 días hábiles para dicha ordenanza, ya que la carretera es un beneficio para todos.

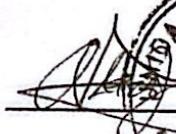
De no cumplir dicha ordenanza se procederá con forme lo establece la ley.

Se extiende el presente documento en Manto Olancho a los 27 días del mes de noviembre del año 2024

Cúmplase



FREDI RENAN BANEGAS FUNEZ
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL



ALAN JOSUE BANEGAS
JEFE DE UMA

“TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA”



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

Ordenanza Municipal

SR: REINALDO MACIAS

Reciba un cordial y afectuoso saludo.

Con el derecho que la ley nos rige y nos autoriza como autoridad de este juzgado nos dirigimos a usted para hacer alusión a lo siguiente.

El suscrito Director de Justicia Municipal y Jefe de la Unidad Municipal Ambiental de Manto departamento de Olancho, por medio de la presente le está comunicando lo siguiente.

Que es responsabilidad de todos los dueños de potreros y labranzas que están a la orilla de la carretera, mantener la limpieza de las mismas.

Por lo que a partir de la fecha se le ordena proceda de inmediato a chapear rondas y cortar ramas que salen hacia la carretera.

Ya que por parte de la Secretaria de Infraestructura y Transporte se hará la intervención, ampliación y trabajos de maquinaria pesada.

Tiene 8 días hábiles para dicha ordenanza, ya que la carretera es un beneficio para todos.

De no cumplir dicha ordenanza se procederá con forme lo establece la ley.

Se extiende el presente documento en Manto Olancho a los 27 días del mes de noviembre del año 2024

Cúmplase


FREDI RENAN BANEGAS FUNEZ
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL


ALAN JOSUE BANEGAS
JEFE DE U.M.A.


"TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA"



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

Ordenanza Municipal

SR: SERGIO FIGUEROA

Reciba un cordial y afectuoso saludo.

Con el derecho que la ley nos rige y nos autoriza como autoridad de este juzgado nos dirigimos a usted para hacer alusión a lo siguiente.

El suscrito Director de Justicia Municipal y Jefe de la Unidad Municipal Ambiental de Manto departamento de Olancho, por medio de la presente le está comunicando lo siguiente.

Que es responsabilidad de todos los dueños de potreros y labranzas que están a la orilla de la carretera, mantener la limpieza de las mismas.

Por lo que a partir de la fecha se le ordena proceda de inmediato a chapear rondas y cortar ramas que salen hacia la carretera.

Ya que por parte de la Secretaria de Infraestructura y Transporte se hará la intervención, ampliación y trabajos de maquinaria pesada.

Tiene 8 días hábiles para dicha ordenanza, ya que la carretera es un beneficio para todos.

De no cumplir dicha ordenanza se procederá con forme lo establece la ley.

Se extiende el presente documento en Manto Olancho a los 27 días del mes de noviembre del año 2024

Cúmplase

FREDI RENAN BANEGAS FUNEZ
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL

ALAN JOSUE BANEGAS
JEFE DE U.M.A.

“TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA”



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com

RTN: 1515-9995-501397

Ordenanza Municipal

SR: MARCO ANTONIO MACIAS

Reciba un cordial y afectuoso saludo.

Con el derecho que la ley nos rige y nos autoriza como autoridad de este juzgado nos dirigimos a usted para hacer alusión a lo siguiente.

El suscrito Director de Justicia Municipal y Jefe de la Unidad Municipal Ambiental de Manto departamento de Olancho, por medio de la presente le está comunicando lo siguiente.

Que es responsabilidad de todos los dueños de potreros y labranzas que están a la orilla de la carretera, mantener la limpieza de las mismas.

Por lo que a partir de la fecha se le ordena proceda de inmediato a chapear rondas y cortar ramas que salen hacia la carretera.

Ya que por parte de la Secretaria de Infraestructura y Transporte se hará la intervención, ampliación y trabajos de maquinaria pesada.

Tiene 8 días hábiles para dicha ordenanza, ya que la carretera es un beneficio para todos.

De no cumplir dicha ordenanza se procederá con forme lo establece la ley.

Se extiende el presente documento en Manto Olancho a los 27 días del mes de noviembre del año 2024

Cúmplase



FREDI RENAN BANEGAS FUNEZ
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL



ALAN JOSUE BANEGAS
JEFE DE UMA

"TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA"



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

Ordenanza Municipal

SR: FAMILIA FIALLOS

Reciba un cordial y afectuoso saludo.

Con el derecho que la ley nos rige y nos autoriza como autoridad de este juzgado nos dirigimos a usted para hacer alusión a lo siguiente.

El suscrito Director de Justicia Municipal y Jefe de la Unidad Municipal Ambiental de Manto departamento de Olancho, por medio de la presente le está comunicando lo siguiente.

Que es responsabilidad de todos los dueños de potreros y labranzas que están a la orilla de la carretera, mantener la limpieza de las mismas.

Por lo que a partir de la fecha se le ordena proceda de inmediato a chapear rondas y cortar ramas que salen hacia la carretera.

Ya que por parte de la Secretaria de Infraestructura y Transporte se hará la intervención, ampliación y trabajos de maquinaria pesada.

Tiene 8 días hábiles para dicha ordenanza, ya que la carretera es un beneficio para todos.

De no cumplir dicha ordenanza se procederá con forme lo establece la ley.

Se extiende el presente documento en Manto Olancho a los 27 días del mes de noviembre del año 2024

Cúmplase



FREDI RENÁN BANEGAS PÚNEZ
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL



ALAN JOSUÉ BANEGAS
JEFE DE UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL

"TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA"



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrío: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com

RTN: 1515-9995-501397

Ordenanza Municipal

SR: MARCIO EURAQUE

Reciba un cordial y afectuoso saludo.

Con el derecho que la ley nos rige y nos autoriza como autoridad de este juzgado nos dirigimos a usted para hacer alusión a lo siguiente.

El suscrito Director de Justicia Municipal y Jefe de la Unidad Municipal Ambiental de Manto departamento de Olancho, por medio de la presente le está comunicando lo siguiente.

Que es responsabilidad de todos los dueños de potreros y labranzas que están a la orilla de la carretera, mantener la limpieza de las mismas.

Por lo que a partir de la fecha se le ordena proceda de inmediato a chapear rondas y cortar ramas que salen hacia la carretera.

Ya que por parte de la Secretaria de Infraestructura y Transporte se hará la intervención, ampliación y trabajos de maquinaria pesada.

Tiene 8 días hábiles para dicha ordenanza, ya que la carretera es un beneficio para todos.

De no cumplir dicha ordenanza se procederá con forme lo establece la ley.

Se extiende el presente documento en Manto Olancho a los 27 días del mes de noviembre del año 2024

Cúmplase



FREDI RENAN BANEGAS FUNEZ
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL



ALAN JOSUE BANEGAS
JEFE DE UMA

"TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA"



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

Ordenanza Municipal

SR: DARIO MACIAS

Reciba un cordial y afectuoso saludo.

Con el derecho que la ley nos rige y nos autoriza como autoridad de este juzgado nos dirigimos a usted para hacer alusión a lo siguiente.

El suscrito Director de Justicia Municipal y Jefe de la Unidad Municipal Ambiental de Manto departamento de Olancho, por medio de la presente le está comunicando lo siguiente.

Que es responsabilidad de todos los dueños de potreros y labranzas que están a la orilla de la carretera, mantener la limpieza de las mismas.

Por lo que a partir de la fecha se le ordena proceda de inmediato a chapear rondas y cortar ramas que salen hacia la carretera.

Ya que por parte de la Secretaria de Infraestructura y Transporte se hará la intervención, ampliación y trabajos de maquinaria pesada.

Tiene 8 días hábiles para dicha ordenanza, ya que la carretera es un beneficio para todos.

De no cumplir dicha ordenanza se procederá con forme lo establece la ley.

Se extiende el presente documento en Manto Olancho a los 27 días del mes de noviembre del año 2024

Cúmplase



FREDI RENAN BANEGAS FUNEZ
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL



ALAN JOSUE BANEGAS
JEFE DE UMA

"TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA"



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrío: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com

RTN: 1515-9995-501397

Ordenanza Municipal

SR: ISMAEL RODRIGUEZ

Reciba un cordial y afectuoso saludo.

Con el derecho que la ley nos rige y nos autoriza como autoridad de este juzgado nos dirigimos a usted para hacer alusión a lo siguiente.

El suscrito Director de Justicia Municipal y Jefe de la Unidad Municipal Ambiental de Manto departamento de Olancho, por medio de la presente le está comunicando lo siguiente.

Que es responsabilidad de todos los dueños de potreros y labranzas que están a la orilla de la carretera, mantener la limpieza de las mismas.

Por lo que a partir de la fecha se le ordena proceda de inmediato a chapear rondas y cortar ramas que salen hacia la carretera.

Ya que por parte de la Secretaria de Infraestructura y Transporte se hará la intervención, ampliación y trabajos de maquinaria pesada.

Tiene 8 días hábiles para dicha ordenanza, ya que la carretera es un beneficio para todos.

De no cumplir dicha ordenanza se procederá con forme lo establece la ley.

Se extiende el presente documento en Manto Olancho a los 27 días del mes de noviembre del año 2024

Cúmplase



FREDI RENAN BANEGAS EUNEZ
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL



ALAN JOSUE BANEGAS
JEFE DE UNIDAD

"TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA"



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com

RTN: 1515-9995-501397

Ordenanza Municipal

SR: MIGUEL MARTINEZ

Reciba un cordial y afectuoso saludo.

Con el derecho que la ley nos rige y nos autoriza como autoridad de este juzgado nos dirigimos a usted para hacer alusión a lo siguiente.

El suscrito Director de Justicia Municipal y Jefe de la Unidad Municipal Ambiental de Manto departamento de Olancho, por medio de la presente le está comunicando lo siguiente.

Que es responsabilidad de todos los dueños de potreros y labranzas que están a la orilla de la carretera, mantener la limpieza de las mismas.

Por lo que a partir de la fecha se le ordena proceda de inmediato a chapear rondas y cortar ramas que salen hacia la carretera.

Ya que por parte de la Secretaria de Infraestructura y Transporte se hará la intervención, ampliación y trabajos de maquinaria pesada.

Tiene 8 días hábiles para dicha ordenanza, ya que la carretera es un beneficio para todos.

De no cumplir dicha ordenanza se procederá con forme lo establece la ley.

Se extiende el presente documento en Manto Olancho a los 27 días del mes de noviembre del año 2024

Cúmplase

FREDI RENAN BANEAS FUNEZ
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL

ALAN JOSUE BANEAS
JEFE DE UMA

"TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA"



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

Ordenanza Municipal

SR: EDGARDO VALLADARES

Reciba un cordial y afectuoso saludo.

Con el derecho que la ley nos rige y nos autoriza como autoridad de este juzgado nos dirigimos a usted para hacer alusión a lo siguiente.

El suscrito Director de Justicia Municipal y Jefe de la Unidad Municipal Ambiental de Manto departamento de Olancho, por medio de la presente le está comunicando lo siguiente.

Que es responsabilidad de todos los dueños de potreros y labranzas que están a la orilla de la carretera, mantener la limpieza de las mismas.

Por lo que a partir de la fecha se le ordena proceda de inmediato a chapear rondas y cortar ramas que salen hacia la carretera.

Ya que por parte de la Secretaria de Infraestructura y Transporte se hará la intervención, ampliación y trabajos de maquinaria pesada.

Tiene 8 días hábiles para dicha ordenanza, ya que la carretera es un beneficio para todos.

De no cumplir dicha ordenanza se procederá con forme lo establece la ley.

Se extiende el presente documento en Manto Olancho a los 27 días del mes de noviembre del año 2024

Cúmplase


FREDI RENÁN BANE GAS EUNEZ
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL
OLANCHO


ALAN JOSUE BANE GAS EUNEZ
JEFE DE UNIDAD
MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE
OLANCHO

“TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA”